



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

**GRUPO DE TRABAJO HORIZONTAL DEL CC-ANOC SOBRE LOS DESCARTES
IMPLEMENTACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DESEMBARQUE
DUBLÍN, 17 SEPTIEMBRE 2014**

LISTA DE ACCIONES

- El CC-ANOC seguirá presentando, a los Estados miembros, dictámenes y comentarios sobre los planes de descartes para las pesquerías demersales mixtas en las aguas del Atlántico Norte, tanto a nivel horizontal (principios fundamentales) como al grupo de trabajo /espacios marítimos, reuniendo y analizando las informaciones más importantes sobre las pesquerías.

Los Grupos de Trabajo abarcan las siguientes zonas geográficas:

- * Oeste de Escocia y Accesos Occidentales
 - * Oeste de Irlanda y Mar Céltico
 - * Canal de la Mancha
 - * Mar de Irlanda
- El CC-ANOC preparará un protocolo entre el CC y los Estados Miembros destinado a clarificar los métodos de trabajo y el proceso de consulta. El representante de Pew ha elaborado un proyecto de documento de trabajo para su posterior debate. Éste tiene por objeto desarrollar una visión común además de definir las tareas y el papel de los CC (órganos consultivos) y de los Grupos de los Estados Miembros (órganos de decisión política) a la hora de trabajar conjuntamente, en un marco regional, en la elaboración de los planes de descartes y los planes de gestión.
 - Sin embargo, se ha llegado a la conclusión que dicho documento debería ser reexaminado, en profundidad, por los grupos de trabajo del CC-ANOC y que no debería ser presentado al Grupo de Estados Miembros como un documento a carácter “obligatorio” que impusiera exigencias ya que podría resultar contraproducente para la dinámica del trabajo. La idea es retrabajar el tono y el mensaje y presentarlo como documento para el debate en próximas reuniones. El Presidente del CC-ANOC lo examinará en primer lugar y aportará algunas modificaciones.
 - El CC-ANOC trabajara con la Agencia Europea de Control de la Pesca (AECF) en el registro, de forma precisa, de los datos relativos a los descartes.



- El CC-ANOC trabajará con el CCTEP (a través de su grupo de expertos) las consecuencias económicas de las medidas de gestión (evaluación de impacto) para las flotas afectadas y la seguridad de la tripulación.
- El CC-ANOC necesita elaborar un plan de acción para cada una de las zonas/grupos de trabajo anteriormente mencionados que incluya un calendario y las acciones atribuidas, al igual que el nombre de los responsables; tal trabajo contará con la dirección y coordinación del responsable de descartes que será nombrado en breve.
- El CC-ANOC velará por una representación apropiada en la delegación del CC-ANOC que incluya, en la medida de lo posible, al Presidente del CC-ANOC, al o a los Vicepresidentes del sector pesquero y de otros grupos de interés, y los Presidentes de los Grupos de Trabajo.